

**REF.: DA CURSO A ANOTACIÓN EN
EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO
DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL
FONDO DENOMINADO “FONDO DE
INVERSIÓN LARRAINVIAL QUANT
LATAM”.**

SANTIAGO, 03 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6615

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°1.261 de este Servicio de 2021; y en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

CONSIDERANDO:

1. Que, el reglamento interno de "FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL QUANT LATAM", administrado por "LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 12 de febrero de 2016, bajo la inscripción número FM161039.
2. Que, la sociedad administradora, mediante presentaciones de fechas 01 y 09 de julio de 2021, informó respecto del fondo de inversión que: "... se cumplió el plazo de duración del Fondo y la liquidación de éste".
3. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al día 30 de junio de 2021, el fondo en comento no contaba con activos, pasivos ni patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de liquidación en la inscripción correspondiente al fondo denominado "FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL QUANT LATAM", administrado por "LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6615-21-29439-W

número FM161039 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la Ley.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la guía para el manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DCFP/DCU/MAM (WF1495548)

Anótese, Comuníquese y Archívese.



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular stamp. The stamp is yellow with a blue border and contains the text "FIRMA ELECTRONICA" at the top, "FIRMADO" in the center, and "CMF" at the bottom. Below the signature, the following text is printed: DANIEL GARCÍA SCHILLING, DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO, POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6615-21-29439-W